RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 4 DEL EXPEDIENTE NET378596, "TERCER APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2019", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 86.540,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de licitación (IVA no incluido) para cada lote es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo (IVA no incluido)
1	CHORTAL-IBREÑO (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA	1.260,00 €
2	LA ALISEDA, (JA-10109-JA). T.M SANTA ELENA	16.900,00 €
3	DESPEÑAPERROS (JA-10109-JA). T.M. SANTA ELENA	28.800,00 €
4	MONTES DEL CENTENILLO (JA-10111-JA). T.M. BAÑOS DE LA ENCINA	25.250,00 €
5	CHORTAL-DESESPERADA (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA	5.030,00 €
6	LA BALLESTERA (JA-10189-JA). T.M. SANTISTEBAN DEL PUERTO	9.300,00 €
******	***SUMA***	**86.540,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 09/05/2019 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 15/05/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 03/06/2019.

CUARTO.- Con fecha 21/08/2019 se dicta resolución por la que se declaran desiertos los lotes 1, 4 y 6; y se adjudican los lotes 2, 3 y 5.

QUINTO.- Se reciben ofertas de la empresa MADERAS NAVALACEDRA S.C.A. para los lotes 1 y 4 el día 17/09/2019, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego.*)

SEXTO.- Las ofertas recibidas son admitidas y presentan los siguientes valores:

Código Seguro de verificación:LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==	PÁGINA	1/3

LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==

Lote 1, CHORTAL-IBREÑO (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA

Licitador	**Oferta (€) (IVA no incluido)**
MADERAS NAVALACEDRA S.C.A.	1.260,00 €

Lote 4, MONTES DEL CENTENILLO (JA-10111-JA). T.M. BAÑOS DE LA ENCINA

Licitador	**Oferta (€) (IVA no incluido)**
MADERAS NAVALACEDRA S.C.A.	25.250,00 €

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 1 y 4 del expediente NET378596 a la empresas **MADERAS NAVALECEDRA S.C.A**, y por los importes que aparecen a continuación, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote 1 (CHORTAL-IBREÑO (JA-10117-JA). T.M. ALDEAQUEMADA) por un importe de **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €)**, IVA no incluido.

Lote 4 (MONTES DEL CENTENILLO (JA-10111-JA). T.M. BAÑOS DE LA ENCINA) por un importe de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (25.250,00 €)**, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de las garantías provisionales constituidas a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por el licitador que se relaciona a continuación, y por los depósitos que se detallan, para su devolución en el momento en el que acredite la constitución de la garantía definitiva.

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén
Nombre del Depositante: MADERAS NAVALECEDRA S.C.A. NIF:F23068018
Fecha constitución: 17/09/2019
Doc. del expediente: 801 2 500567915 RUE: CAJAMET EH2301 2019 134
Importe: 25,20 €
Lote: 1

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén
Nombre del Depositante: MADERAS NAVALECEDRA S.C.A. NIF:F23068018
Fecha constitución: 19/06/2019
Doc. del expediente: 801 2 500549566 RUE: CAJAMET EH2301 2019 70
Importe: 505,00 €
Lote: 4

Código Seguro de verificación:LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==	PÁGINA	2/3

LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	13/11/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==	PÁGINA	3/3

LcUSHMbuTxfm7ONVV7EW1Q==